

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL / CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE EMPLEO TEMPORAL PARA TRES PLAZAS DE TÉCNICO DE PROYECTOS EN EL ÁREA DE TECNOLOGÍA.

Primera. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la de personal, para prestar servicios de carácter temporal en el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A., así como, en su caso, la constitución de una bolsa de empleo temporal de una duración máxima de 2 años desde su constitución.

- Puestos/plazas a cubrir:

El puesto a cubrir es Técnico de apoyo a Proyectos del Área de Tecnología, convocándose tres (3) plazas.

Según clasificación interna el puesto tendría la siguiente clasificación:

Descripción Principal	Grupo
<i>Técnico de apoyo a proyectos</i>	A2

- Funciones generales:

- Desarrollo de aplicaciones basadas en herramientas de Big-Data, Machine Learning y Business Intelligence.
- Participar en el desarrollo y ejecución de proyectos de I+D+i (solicitudes y justificaciones).
- Preparación de propuestas de proyectos para diferentes programas de I+D.
- Redacción y elaboración de estudios, informes, convenios y otros documentos de carácter técnico, financiero y/o administrativo.
- Participar en las jornadas de divulgación que sean de interés para las actividades de ITER.
- Participar a todas aquellas tareas de I+D+i que fortalezcan la formación.

- Temporalidad de la relación laboral:

Contrato temporal a tiempo completo, por un periodo de prueba de cuatro meses, ampliable a tres años.

Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

1.- Nacionalidad. -

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2.- Edad. - Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3.- Titulación. -

Para optar a la plaza, es imprescindible estar en posesión de una de las siguientes titulaciones o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes:

- Titulación oficial de Ingeniería Técnica o Grado en Telecomunicaciones, Informática o Electrónica Industrial y Automática.
- Grado o equivalente en CC.Físicas y Matemáticas

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

4.- Compatibilidad funcional. - Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de las plazas/puestos convocados descritas en la Base Primera de la convocatoria.

5.- Separación o Inhabilitación. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Se adjuntará a las bases una "Declaración Responsable" a tales efectos como "Anexo II". El solicitante debe completar el modelo con sus datos, firmarlo y adjuntarlo a la solicitud.

6.- Requisitos específicos para personas con discapacidad. - Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

7.- Otros requisitos-

- Estar en posesión de carnet de conducir B en vigor.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

Tercera.- Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio en la misma en la página Web de la empresa (<http://www.iter.es>), en las redes públicas y en dos de los periódicos de mayor tirada de las Islas.

Cuarta.- Presentación de las Instancias.

- Por correo electrónico, a la dirección:

empleo_tecnologia4@iter.es

ITER responderá a cada solicitud electrónica mediante correo electrónico, en un plazo de un máximo de cuatro días, que servirá de acuse de recibo para la persona interesada.

En el asunto del correo se debe de indicar la siguiente referencia: SELEC_TEC_PROY_2019

- Documentación a aportar:
 - a) Formulario de Inscripción (Anexo I), la cual deberá ser presentado debidamente cumplimentado y firmado.
 - b) Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no residentes en el territorio español.
 - c) Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.
 - d) En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas.
 - e) Copia del carnet de conducir en vigor.
 - f) En el caso de personas con experiencia profesional previa, documentación acreditativa de la experiencia profesional mediante informe de vida laboral o certificados de empresa.
 - g) CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.
 - h) En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competentes.
 - i) Declaración de responsable (Anexo II), de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.
- El plazo para presentar solicitudes vencerá el **15 de marzo de 2019, a las 14:00 horas**.
- La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Con fecha **19 de marzo de 2019** se publicará un listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, indicando las causas de exclusión, otorgando un plazo de 3 días para que los aspirantes puedan presentar reclamaciones, pudiendo dirigir éstas a la dirección de correo electrónico **empleo_tecnologia4@iter.es**

Una vez examinadas las reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de 3 días se emitirá el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos.

Quinta. Comisión de Selección.

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Coordinador/a de Área.
- Vocales: Dos empleados/as de la empresa relacionadas con el puesto de trabajo.
- Secretario/a: que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.

Los integrantes de la Comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz, pero no voto.

Sexta.- Proceso de Selección:

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección se harán públicas a través de la página web de la empresa **www.iter.es** en la sección de "Empleo".

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso. Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo.

Todos los candidatos admitidos deben presentar cuando acudan a las pruebas los originales de la documentación exigida para su cotejo.

El proceso de selección constará de 3 fases:

1. Examen de conocimientos
2. Entrevista personal.
3. Concurso de méritos

Si no se supera cualquiera de las fases el candidato será declarado "no apto".

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones dentro del plazo de TRES días hábiles siguientes a la fecha de publicación en la página web de la sociedad de los resultados de cada fase, Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará el resultado definitivo de la prueba correspondiente, señalando fecha, hora y lugar donde se celebrará la siguiente prueba o, en su caso, los resultados definitivos del proceso.

Al término del proceso de selección, se obtendrá una lista ordenada por puntuación de mayor a menor, para todas aquellas personas que hayan obtenido un **mínimo de 5 puntos en total**.

Baremos de calificación

La valoración de las fases se establece de la siguiente manera:

- Primera Fase, examen de conocimientos: 40%
- Segunda Fase, entrevista personal: 30%
- Tercera Fase, concurso de méritos: 30%

La puntuación final obtenida en el procedimiento selectivo se calculará teniendo en cuentas las citadas ponderaciones base conforme a lo siguiente:

$$\text{Puntuación final} = 0,4 * (\text{Puntuación 1ª Fase}) + 0,3 * (\text{Puntuación 2ª Fase}) + 0,3 * (\text{Puntuación 3ª Fase})$$

FASE 1.- Examen de conocimientos (Máximo 10 puntos):

Todos los candidatos que den cumplimiento a los requisitos previstos en la base tercera serán convocados a la realización de un examen de conocimientos que tendrá lugar en las oficinas del ITER, S.A., en Polígono Industrial de Granadilla de Abona, s/n Granadilla de Abona, CP 38600, Tenerife.

El aspirante deberá obtener **un mínimo de 5 puntos**, para pasar a la siguiente fase. En caso contrario, será excluido del procedimiento.

Los aspirantes deberán resolver un examen tipo test con 20 preguntas referidas a conocimientos en programación, Business Intelligence, Big Data, Machine learning, IoT y gestión de proyectos. Se valorarán a razón de 0.5 puntos cada respuesta correcta, y minorándose la puntuación en 0.25 puntos por cada dos respuestas erróneas. Las respuestas en blanco no tendrán penalización. La duración de esta prueba será de 45 minutos.

FASE 2.- Entrevista personal (Máximo 10 puntos):

Todos aquellos candidatos que hayan superado la primera fase eliminatoria serán entrevistados por un comité de selección. Durante esta entrevista se valorará la capacidad de comunicación personal, así como la adecuación del Curriculum Vitae de las personas candidatas al perfil solicitado.

La entrevista se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario un **mínimo de 5 puntos** para superarla.

FASE 3.- Concurso de méritos (Máximo 10 puntos).

Solo se tendrán en cuenta los méritos que el candidato/a haya presentado en plazo de presentación de instancias de participación en el proceso selectivo.

Esta fase se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario un **mínimo de 5 puntos** para superarla.

3.1. Experiencia (máximo 5 puntos):

Se valorará la experiencia en puestos de trabajo del mismo grupo profesional o similar al que se convoca.

- 1 punto para candidatos con experiencia hasta 6 meses.
- 2 puntos para candidatos con experiencia de 6 meses a 1 año.
- 5 puntos para candidatos con experiencia de más de 1 año.

Acreditación: La experiencia se acreditará mediante la presentación de un informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad social, acompañado de nóminas y/o un contrato de trabajo que acredite dicho grupo profesional o certificación de empresa o la Administración Pública correspondiente.

3.2. Formación específica (máximo 5 puntos):

- Máster (máximo 3 puntos)
Master en materias relacionadas con las TIC, Gestión de proyectos o con las funciones del puesto ofertado 1 punto por cada Máster
- Idioma Inglés (máximo 2 puntos)
 - Candidatos con idioma Inglés Nivel B1 (o equivalente) 1 punto
 - Candidatos con idioma Inglés Nivel B2 (o equivalente) o superior 2 puntos

En cualquier caso, si por causa sobrevenida las necesidades de la sociedad se vieran suprimidas o modificadas durante la sustanciación del procedimiento, se podrá renunciar o desistir del mismo y, en este último caso, proceder a la publicación de las bases que definan las nuevas necesidades a satisfacer.

Séptima.- Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión.

Una vez celebradas las pruebas que componen el proceso de selección, se hará pública la relación de aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria. Se concederá a los aspirantes un plazo de 3 días para que interpongan reclamaciones, las cuales dirigirán a la Comisión de selección a la dirección de correo electrónico

empleo_tecnologia4@iter.es

Una vez examinadas las reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de 3 días se constituirá la bolsa de empleo temporal definitiva con aquellos aspirantes que hayan superado el proceso de selección, por el orden de puntuación total obtenida.

Las personas que hayan obtenido las tres puntuaciones más altas se propondrán como los candidatos idóneos para cubrir las 3 plazas objeto de este proceso. En caso de renuncia de algún candidato se llamará al siguiente de la lista hasta cubrir la plaza.

El resto de candidatos que hayan superado todas las fases pasarán a constituir una lista de reserva que podría servir para cubrir puestos de trabajo de similares características que el ofertado. En este caso se les contactaría según el orden de puntuación obtenidos y publicado en la lista. La lista de reserva tendrá vigencia de dos años.

Octava.- Procedimiento de asignación de puestos a cubrir por los/las integrantes de la Bolsa

La empresa citará a quien corresponda por turno de la correspondiente lista del puesto de trabajo a cubrir, siempre y cuando la incorporación de dicho candidato no suponga ningún tipo de incompatibilidad con las normativas vigentes en materia laboral.

La sustitución de una plaza, motivada por incompatibilidad laboral, renuncia, o baja de la persona candidata seleccionada, no será automática ni obligatoria para ITER. En caso de que se realice esta sustitución, se hará por riguroso orden de prelación en la citada lista de reserva, conforme a la puntuación final obtenida en la valoración que resulte de la presente convocatoria.

Quien no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamado hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.

La inclusión de los/las candidatos/as en esta lista de trabajo no confiere a los mismos ninguna vinculación estable con la empresa/fundación, y ningún derecho vinculado a esta relación.

Novena.- Calendario del procedimiento de selección

Calendario del procedimiento	Fecha
Periodo de admisión de solicitudes	Desde el 1-03-2019 hasta el 15-03-2019 (ambos inclusive)
Publicación listado provisional de personas admitidas y excluidas (Primera Fase)	19/03/2019
Reclamaciones al listado provisional de personas admitidas y excluidas (Primera Fase)	Desde el 20-03-2019 hasta el 22-03-2019 (ambos inclusive)
Publicación Listado definitivo de personas admitidas y excluidas (Primera Fase)	26/03/2019
Realización del examen de conocimientos y entrevista	28-03-2019 a las 9:00 horas
Publicación del listado provisional de personas admitidas y excluidas (segunda y tercera fase)	2/04/2019
Reclamaciones al listado provisional de personas admitidas y excluidas ((segunda y tercera fase)	Desde el 3-04-2019 hasta el 5-04-2019 (ambos inclusive)
Publicación Listado definitivo y propuesta de selección de personas candidatas y si procede lista de reserva	9/04/2019

El ITER se reserva el derecho para adaptar los plazos en atención al número total de solicitudes registradas. En todo caso la información relativa a este procedimiento de selección se publicará en la sección “*Empleo y Formación*” de la web del ITER, S.A. (iter.es):

<http://www.iter.es/empleo-y-formacion/>

ANEXO I. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

NIF / NIE			
Apellidos			
Nombre			
Correo electrónico			
Teléfono de contacto			
Ciudad de nacimiento			
Fecha de nacimiento			
Ciudad de residencia			
Titulación académica			
Documentación adjunta	Marque con una X la información que adjunta:		
	<input type="checkbox"/> Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor,		
	<input type="checkbox"/> Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.		
	<input type="checkbox"/> En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas		
	<input type="checkbox"/> Copia del carnet de conducir en vigor.		
	<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa		
	<input type="checkbox"/> CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.		
	<input type="checkbox"/> En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente		
	<input type="checkbox"/> Declaración de responsable (Anexo II).		
	<input type="checkbox"/> Copia de la titulación del nivel de Inglés		
En el caso de incluir otra documentación indique a continuación el nombre de archivo y describa brevemente su contenido:			
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>FECHA :</td> </tr> <tr> <td>FIRMA</td> </tr> </table>		FECHA :	FIRMA
FECHA :			
FIRMA			

ANEXO II. DECLARACIÓN JURADA

D. / Dña. _____

mayor de edad, provisto de D.N.I , N.I.E. , Pasaporte , Nº _____

DECLARA BAJO JURAMENTO,

no encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones de la plaza a la que concurre, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario de la prestación de servicios en cualquier Administración Pública del Estado Español, de los Estados Miembros de la Unión Europea o de cualquier otro Estado no comunitario y además, DECLARA BAJO JURAMENTO, no padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza por la que concurre.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, firma la presente declaración jurada,

En _____, de _____ de 2019.